

los señores don Estevan Antola y don Josef Muro
 Regidores informen sobre la referida
 solicitud teniendo presente lo dispuesto
 por esta Ciudad en punto a semejantes
 oraciones siempre que las aguas que se
 solicitan estén situadas sobre las ven-
 tientes del rio ramblas o cañadas que
 descien dan a el, con quanto se les
 ofreciere y pareciere

Prór de Murcia En vista de la cuenta del Prór que tiene
 esta Ciudad en la de Murcia que mani-
 fiesta estarse deviendo mercuero es
 sesenta y seis r^{os} y veinte y tres m^{rs}.
 acordó se le paguen y que pase dicha cuenta
 a Propios para su libranza
 Con lo que se concluyó este Cavildo que
 firmó el Sr Correo y dos de los cavalleros
 Regidores concurr^{tes} a que Nos los Escrivamos

Damos feo =
 Madrid
 Don Andres Ferrer Don Esteban
 de Antola

Ante nos
 Pedro Moreno
 Bonaventura
 Don Valeriano Parra
 Mercuriano

Concepto En la N. N. y M. d. Ciudad de donca a doce dias

